



## Asamblea General

Distr. general  
30 de diciembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Consejo de Derechos Humanos

16º período de sesiones

Tema 2 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones

Unidas para los Derechos Humanos e informes de la

Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

### Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

#### *Resumen*

El presente informe ofrece una actualización de las actividades realizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) desde los informes presentados en 2010 al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/13/26) y a la Asamblea General (A/65/36). Se centra en la aplicación de las seis prioridades temáticas establecidas por la Oficina para 2010/11.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–5	3
II. Prioridades temáticas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos .....	6–83	4
A. Reforzar los mecanismos de derechos humanos y el desarrollo progresivo de las normas internacionales de derechos humanos .....	6–28	4
B. Combatir la discriminación, en particular la discriminación racial, la discriminación por motivos de sexo, religión y contra otros marginados.....	29–44	8
C. Proteger los derechos económicos, sociales y culturales y combatir las desigualdades y la pobreza, en particular en el contexto de las crisis económica, alimentaria y climática .....	45–52	11
D. Derechos humanos en el marco de la migración .....	53–61	13
E. Combatir la impunidad y reforzar la responsabilización, el estado de derecho y las sociedades democráticas.....	62–72	14
F. Derechos humanos en situaciones de conflicto armado .....	73–83	17
III. Conclusión .....	84–85	19

## I. Introducción

1. El presente informe ofrece una actualización de las actividades realizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) desde los informes presentados en 2010 al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/13/26) y a la Asamblea General (A/65/36). Se centra en la aplicación de las seis prioridades temáticas establecidas por la Oficina para 2010/11.

2. En 2010, realicé misiones en: Bahrein, Kuwait, Omán, Qatar, Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos; Bolivia (Estado Plurinacional de) y México; República Centroafricana; Islandia; Italia; Japón; Jordania; Kenya; Suecia y Uganda. La Alta Comisionada Adjunta visitó Kenya y Somalia; Kirguistán; México y Panamá; y Camboya y Tailandia. Estas visitas representaron oportunidades importantes para mantener contactos con los Estados miembros y otros interesados sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos y para fomentar los avances con objeto de mejorar la situación de los derechos humanos, incluido en áreas que constituyen prioridades estratégicas del ACNUDH.

3. En diciembre de 2010, el ACNUDH administraba y prestaba apoyo a 56 presencias sobre el terreno: 12 presencias regionales<sup>1</sup>, con asesores en cuestiones de género en 5 de ellas<sup>2</sup>, 12 oficinas en el país<sup>3</sup>, 15 componentes de derechos humanos en misiones de paz de las Naciones Unidas<sup>4</sup> y 17 asesores de derechos humanos en equipos de las Naciones Unidas en los países<sup>5</sup>. En mayo de 2010 firmé un acuerdo con el Gobierno de Guinea para el establecimiento de una oficina local del ACNUDH, que se inauguró oficialmente en agosto de 2010 y que hoy está en pleno funcionamiento. En diciembre de 2010 se puso en marcha la oficina del ACNUDH en Mauritania.

<sup>1</sup> Las presencias regionales incluían: la Oficina Regional del ACNUDH para África Meridional (Pretoria); la Oficina Regional del ACNUDH para África Oriental (Addis Abeba); la Oficina Regional del ACNUDH para África Occidental (Dakar); la Oficina Regional del ACNUDH para Asia Sudoriental (Bangkok); la Oficina Regional del ACNUDH para el Pacífico (Suva); la Oficina Regional del ACNUDH para el Oriente Medio (Beirut); la Oficina Regional del ACNUDH para Asia Central (Bishkek); la Oficina Regional del ACNUDH para Europa (Bruselas); la Oficina Regional del ACNUDH para América Central (Ciudad de Panamá) y la Oficina Regional del ACNUDH para América del Sur (Santiago), así como el Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central (Yaundé) y el Centro de las Naciones Unidas de capacitación y documentación sobre los derechos humanos para el Asia Sudoccidental y la región árabe (Doha).

<sup>2</sup> África Occidental, el Pacífico, el Oriente Medio, América Central y África Central. La Oficina del ACNUDH de Nueva York cuenta con otro asesor en cuestiones de género.

<sup>3</sup> Las oficinas del ACNUDH en el país se encuentran en: Togo, Uganda, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camboya, Colombia, Guatemala, Guinea, Mauritania, México y Nepal. También hay dos presencias independientes en Kosovo y en el territorio palestino ocupado.

<sup>4</sup> BINUB (Burundi), BONUCA (República Centroafricana), MINURCAT (Chad y República Centroafricana – finalizará el 31 de diciembre de 2010), MONUSCO (República Democrática del Congo), UNMIS y UNAMID (el Sudán), UNMIL (Liberia), UNIOSIL (Sierra Leona), UNPOS (Somalia), ONUCI (Côte d'Ivoire), UNOGBIS (Guinea-Bissau), UNAMA (Afganistán), UNMIT (Timor-Leste); UNAMI (Iraq); MINUSTAH (Haití), UNOWA (África Occidental). Además, el ACNUDH trabaja en estrecha colaboración con el Oficial de Derechos Humanos del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, con sede en Tayikistán.

<sup>5</sup> La región de los Grandes Lagos en África (Bujumbura), Ecuador, Georgia (para cubrir el Cáucaso meridional), Guinea, Kenya, la ex República Yugoslava de Macedonia, la República de Moldova, Nicaragua (finalizará el 31 de diciembre de 2010), el Níger, Papua Nueva Guinea, Paraguay, la Federación de Rusia, Rwanda, Serbia, Sri Lanka y Tayikistán.

4. Las presencias sobre el terreno son un elemento clave para afinar nuestras prioridades estratégicas y aplicarlas *in situ*. Las tendencias y prácticas observadas a escala nacional o regional ayudan a identificar necesidades y a desarrollar mecanismos, políticas y directrices para prestar asistencia técnica a los gobiernos, las instituciones nacionales, la sociedad civil, las organizaciones regionales y el sistema de las Naciones Unidas.

5. El ACNUDH siguió reforzando su colaboración con otros departamentos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como con organizaciones regionales. Esta colaboración abarcó ámbitos como la lucha contra la discriminación racial, la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el VIH/SIDA, la violencia sexual en los conflictos, los derechos de la mujer y los derechos humanos de las personas con discapacidad; e incluyó planes de trabajo conjuntos con algunos de esos asociados de las Naciones Unidas. La llegada del Subsecretario General a la Oficina del ACNUDH en Nueva York fue de suma importancia para estrechar estos vínculos.

## **II. Prioridades temáticas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

### **A. Reforzar los mecanismos de derechos humanos y el desarrollo progresivo de las normas internacionales de derechos humanos**

#### **1. Reforzar los mecanismos de derechos humanos**

##### *a) Consejo de Derechos Humanos*

6. Seguí haciendo partícipe de mis opiniones sobre los principios y objetivos fundamentales del examen al Consejo y a sus Estados miembros, y presenté una contribución sustantiva por escrito al grupo de trabajo, en cuyos debates se recogieron algunas de mis recomendaciones. Uno de los indicadores principales del éxito del Consejo es su capacidad para ocuparse de situaciones de derechos humanos crónicas y urgentes y lograr cambios sobre el terreno. Con este fin, he alentado al Consejo a que sea creativo y aproveche al máximo las distintas oportunidades de debate.

7. Me complace observar que, con el respaldo activo de mi Oficina, ha continuado la tendencia de recurrir a modalidades alternativas de debate en el Consejo. En su 15º período de sesiones, el Consejo celebró el primer diálogo específico sobre un país de su historia, centrado en Somalia y en el que participaron distintos interesados fundamentales. Otra iniciativa que el Consejo incorporó a sus métodos de trabajo en su 14º período de sesiones fue el "debate urgente" para estudiar el asalto israelí a la flotilla que transportaba ayuda humanitaria.

8. Además de sus debates anuales sobre los derechos de la mujer, los derechos del niño y la incorporación de una perspectiva de género en su labor, el Consejo siguió celebrando debates especializados sobre un amplio abanico de cuestiones relacionadas con los derechos humanos, como los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento de productos y desechos tóxicos y peligrosos; la protección de los periodistas en los conflictos armados; la mortalidad y morbilidad materna; y la eliminación de la discriminación contra la mujer en la ley y en la práctica. Cabe destacar que, en el debate especializado sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niñas, participaron víctimas y supervivientes de la trata, que tuvieron ahí un foro para intercambiar opiniones y perspectivas.

b) *Examen periódico universal*

9. A finales de diciembre de 2010, habían sido objeto de examen 143 de los 192 Estados miembros, con participación de todos los Estados examinados y el pleno concurso de sus homólogos en las distintas etapas del procedimiento. Es digno de elogio el índice de participación, que fue del 100%, lo cual pone de manifiesto el interés y la seriedad con que los Estados participan en el examen periódico universal, así como los esfuerzos continuados de mi Oficina por proporcionar información sobre las modalidades del mecanismo mediante sesiones de información regionales y sesiones de información ordinarias para representantes de misiones permanentes y otros interesados en Ginebra y Nueva York.

10. En cada examen periódico universal se formuló una gran diversidad de recomendaciones relacionadas con todos los ámbitos de los derechos humanos. Idear mecanismos prácticos para hacer un seguimiento de las recomendaciones y velar por que se lleven a la práctica sigue siendo un reto importante, en especial ante la inminencia del segundo ciclo. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para la asistencia financiera y técnica para la realización del examen periódico universal ya ha entrado en funcionamiento y se ha empleado para organizar reuniones de seguimiento sobre el terreno que ayuden a los Estados a elaborar un plan general para aplicar las recomendaciones.

11. Aunque los Estados son los principales responsables de la aplicación de las recomendaciones, diversos interesados nacionales pueden ayudar al Gobierno en esta exigente tarea. Una participación amplia en el proceso también propiciará que el debate del Examen Periódico Universal (EPU) pase de la esfera internacional a la nacional.

c) *Procedimientos especiales*

12. La contribución de los procedimientos especiales a la labor del Consejo fue ampliamente reconocida en 2010. Los debates interactivos en el seno del Consejo y de la Asamblea General permitieron a los titulares de mandatos subrayar motivos de preocupación en materia de derechos humanos que precisaban un seguimiento a escala nacional y lanzar una alerta temprana sobre situaciones y tendencias emergentes que requerían la atención urgente de la comunidad internacional. Debería aprovecharse toda oportunidad que se presente para aprovechar la experiencia de los titulares de mandatos. Apoyo las propuestas de potenciar los debates a fin de que las deliberaciones sean más amplias e interactivas.

13. Celebro las invitaciones permanentes cursadas por los Estados y el aumento de éstas en 2010 hasta alcanzar las 73. Debe hacerse más esfuerzos para dar respuestas oportunas y sustantivas a las comunicaciones de los procedimientos especiales. La posibilidad de que víctimas y defensores de los derechos humanos tengan acceso directo a los procedimientos especiales ha sido un hito en la labor de éstos, y me preocupan los continuos informes que hablan de represalias. El Consejo debe estudiar la aprobación de medidas adicionales para proteger la colaboración entre los expertos y todas las partes interesadas, por cuanto el libre intercambio es un indicador de cooperación.

14. La Oficina ha seguido respaldando la independencia de los procedimientos especiales, alentando a los Estados a participar constructivamente y a centrarse en el fondo de las cuestiones de derechos humanos. Existen procedimientos para abordar los problemas relacionados con los métodos de trabajo o con la conducta de los titulares de mandatos, y en este sentido agradezco las aportaciones del Comité de Coordinación y de los distintos titulares de mandatos.

15. Con la creación en 2010 de dos nuevos mandatos temáticos, sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica y sobre el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas, en la actualidad existen 41 mandatos, con 61

titulares de mandatos. Un tercio de los titulares de mandatos actuales son mujeres. El Consejo tendrá una oportunidad de mejorar el equilibrio de género con los 16 nombramientos que se harán en 2011. Apoyo las mejoras propuestas al procedimiento de selección del Consejo, que servirán para reforzar los mecanismos de nombramiento y preparación de titulares de mandatos con las más altas cualificaciones.

16. Los procedimientos especiales han seguido colaborando con los mecanismos del Consejo y participando en los debates temáticos y en el Foro sobre Cuestiones de las Minorías, el Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Foro Social y el Comité Asesor. Podrían aprovecharse mejor las posibles sinergias con el EPU.

d) *Órganos de tratados*

17. Con la bienvenida entrada en vigor el 23 de diciembre de 2010 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, en 2011 se establecerá un décimo órgano de tratados. Por lo tanto, desde 2004, con la incorporación de nuevos órganos de tratados como el Comité sobre los Trabajadores Migratorios, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Subcomité para la Prevención de la Tortura, casi se habrá duplicado el sistema de órganos de tratados. Se han creado tres nuevos procedimientos individuales de denuncia (de conformidad con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas anteriormente mencionada y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aunque este último procedimiento todavía no ha entrado en vigor) y se está debatiendo la creación de otro procedimiento de denuncia adicional, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño.

18. Ha aumentado el número de miembros de los tres comités anteriormente mencionados, lo que ha elevado el número total de expertos de los órganos de tratados a 141 (con respecto a 116 a finales de 2009). También ha ido en aumento el tiempo dedicado a las reuniones (68 semanas de reunión en 2010), y la Quinta Comisión de la Asamblea General aprobó/amplió, a finales de 2010, las peticiones adicionales de más tiempo de reunión, tanto del Comité contra la Tortura como del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (70 semanas de reunión en 2011).

19. Otro de los efectos secundarios positivos del EPU ha sido el aumento del número de ratificaciones y de informes presentados por los Estados. En 2010, los ocho órganos de tratados de derechos humanos con procedimientos de presentación de informes realizaron alrededor de 120 exámenes nacionales y estudiaron más de 100 denuncias individuales.

20. Este aumento significativo me ha llevado a solicitar a todos los interesados que se replanteen el futuro de los órganos de tratados con ideas innovadoras y creativas. Me complace que, en respuesta a mi llamamiento, varios interesados hayan organizado consultas: en Dublín (reunión de miembros de órganos de tratados), en Marrakech (Marruecos) (reunión de instituciones nacionales de derechos humanos) y en Poznan (Polonia) (reunión de expertos y de presidentes de órganos de tratados). Asimismo, también se están organizando retiros con todos los expertos de órganos de tratados, coincidiendo con los períodos de sesiones de los Comités en Ginebra, con vistas a intercambiar ideas para preparar debates en próximas reuniones de presidentes (junio de 2011) y reuniones de los comités (en enero y junio de 2011). Se nos ha informado de que se están preparando otras consultas, entre otras consultas organizadas por la sociedad civil, académicos y con otros elementos integrantes del sistema de las Naciones Unidas. Alrededor de 20 organizaciones no gubernamentales ya han hecho una aportación por escrito al proceso. Los Presidentes de los órganos de tratados y yo misma invitaremos a los Estados partes a celebrar consultas con expertos técnicos en la primavera de 2011.

21. Espero con interés la culminación de este proceso de reflexión. Me propongo recopilar las conclusiones de estas reflexiones y presentarlas a los expertos de los órganos de tratados, los Estados partes y todos los demás interesados en el momento oportuno, en 2011.

## **2. Desarrollo progresivo de las normas internacionales de derechos humanos**

22. El ACNUDH siguió prestando apoyo a actividades relacionadas con el establecimiento de normas emprendidas por gobiernos, el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, el Foro Social, los órganos de tratados de derechos humanos y los procedimientos especiales.

23. El ACNUDH presta apoyo al Grupo de Trabajo abierto sobre un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño para establecer un procedimiento de comunicaciones, que celebró su segundo período de sesiones en diciembre de 2010. También presta asistencia al Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el derecho al desarrollo, entre otras cosas, para la conclusión del plan de trabajo para 2008-2010 de su mecanismo especializado, el Equipo especial de alto nivel sobre el ejercicio del derecho al desarrollo, labor que ha resultado en la elaboración de tres informes sustantivos. El Grupo de Trabajo sobre los mercenarios ha presentado elementos para un posible proyecto de convención sobre las actividades de las empresas militares y de seguridad y el Consejo estableció un Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de estudiar la posibilidad de elaborar un marco normativo internacional para la regulación, el seguimiento y la supervisión de las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas. Asimismo, la Asamblea General, en su resolución 65/182, estableció un grupo de trabajo de composición abierta con el propósito de aumentar la protección de los derechos humanos de las personas de edad, incluso mediante el estudio de la viabilidad de nuevos instrumentos y medidas.

24. El ACNUDH apoyó al Comité Asesor del Consejo en su labor de desarrollo y aprobación de los Principios y directrices para eliminar la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares. La Asamblea General aprobó estas directrices en su resolución 65/215, de 21 de diciembre de 2010. El ACNUDH sigue facilitando la iniciativa del Consejo, encabezada por la Plataforma para la educación y la formación sobre los derechos humanos, una plataforma gubernamental interregional que tiene como fin elaborar una Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos.

25. El ACNUDH también facilitó la organización del Foro Social 2010, cuyo informe (A/HRC/16/62) puede consultarse en el presente período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

26. Con el respaldo del ACNUDH, los órganos de tratados celebraron una serie de días de debates generales con el fin de formular observaciones generales: el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales debatió el derecho a la salud sexual y reproductiva, y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad debatió la cuestión de la accesibilidad. Con motivo del 20º aniversario de la aprobación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, el Comité correspondiente debatió el tema de "la protección de los derechos y el fomento de la cooperación". El Consejo de Derechos Humanos siguió elaborando un primer borrador de una observación general sobre la interpretación de los artículos 19 y 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer aprobó distintas recomendaciones generales relativas a las mujeres de edad y la protección de sus derechos humanos y a las obligaciones fundamentales de los Estados partes con arreglo al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El 2 de diciembre de

2010, el Comité sobre los Trabajadores Migratorios aprobó su primera observación general, centrada en los derechos de los trabajadores domésticos migratorios. En 2010, cinco de los Comités que disponen de procedimientos para presentar comunicaciones de particulares aprobaron alrededor de 120 decisiones sobre comunicaciones presentadas por particulares, con lo que se amplió la jurisprudencia al respecto.

27. Los procedimientos especiales también han seguido contribuyendo al desarrollo de las normas internacionales de derechos humanos. La labor de la Experta independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento tuvo una incidencia directa en el reconocimiento de este derecho por parte de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos. El Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias aprobó una observación general relativa a la desaparición forzada como crimen de lesa humanidad y una observación general relativa al derecho a la verdad en relación con las desapariciones forzadas. El ACNUDH también prestó su apoyo a la labor del Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la elaboración de los Principios Rectores para la aplicación del marco "Proteger, respetar y remediar", relativo a las actividades empresariales y los derechos humanos. El ACNUDH siguió colaborando con la Oficina del Pacto Mundial y prestó asesoramiento técnico y político continuo al componente de derechos humanos del Pacto Mundial, entre otras formas, participando en el Grupo de Trabajo sobre derechos humanos y en el grupo interinstitucional del Pacto Mundial, y con mi intervención en la Cumbre de Líderes del Pacto Mundial.

28. En 2010, la Oficina empezó a trabajar en la organización de cuatro talleres regionales sobre la prohibición de la incitación al odio. Cuatro expertos han preparado estudios regionales sobre legislación, jurisprudencia y políticas relevantes, y se invitó a Estados Miembros, programas y organismos de las Naciones Unidas, organizaciones regionales, instituciones nacionales de derechos humanos y a la sociedad civil a presentar sus contribuciones. Los talleres se celebrarán en 2011 en las oficinas de las Naciones Unidas de Viena (febrero), Nairobi (abril), Bangkok (julio) y Santiago (octubre).

## **B. Combatir la discriminación, en particular la discriminación racial, la discriminación por motivos de sexo, religión y contra otros marginados**

### **1. Discriminación racial**

29. A fin de ayudar a los Estados a cumplir con los compromisos contraídos en virtud de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el documento final de la Conferencia de Examen de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, mi Oficina prestó asistencia técnica para la elaboración de planes de acción nacionales contra la discriminación racial en el Estado Plurinacional de Bolivia y el Uruguay. El ACNUDH también organizó seminarios en Costa Rica y Benin con el propósito de intercambiar buenas prácticas sobre planes de acción nacionales contra la discriminación racial. Se han celebrado talleres regionales sobre desarrollo y aplicación de planes de acción nacionales contra la discriminación racial dirigidos a gobiernos, instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil, el más reciente de todos en Etiopía. El ACNUDH preparará una nota de orientación técnica para la elaboración de planes de acción nacionales con el fin de seguir prestando su apoyo a los Estados.

30. El ACNUDH también ha proseguido con su labor temática en cuestiones problemáticas, como la recogida de datos y el fomento de la igualdad racial y la lucha contra la discriminación estructural. El ACNUDH organizó, con la colaboración del



Gobierno del Brasil, un seminario regional para países de América Latina y el Caribe sobre recogida de datos y utilización de indicadores para promover la igualdad racial y la no discriminación.

31. El ACNUDH prestó apoyo al Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes y al Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en la organización de debates temáticos sobre la lucha contra la discriminación estructural. Aprobó conclusiones y recomendaciones sobre cuestiones de migración, protección del niño, empleo, celebración del décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y planes de acción nacionales. Durante su último período de sesiones, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes debatió un programa de actividades en el marco del Año Internacional de los Afrodescendientes, presentado por el Secretario General en el Día de los Derechos Humanos de 2010. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial celebrará un día de debate general sobre los afrodescendientes en su 78º período de sesiones, en febrero-marzo de 2011.

32. En el marco de la campaña mundial de información "Vive la diversidad. Termina con la discriminación", del Día de los Derechos Humanos, se organizaron distintos eventos. El Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial giró alrededor del tema del racismo en el deporte, y llamó especialmente la atención un artículo de opinión titulado "El racismo y la Copa del Mundo de fútbol".

## **2. Cuestiones relativas a las minorías y los pueblos indígenas**

33. La Oficina siguió realizando grandes esfuerzos para promover y proteger los derechos de las minorías a través del compromiso continuo con asociados relevantes, a la luz de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. En el Líbano, por ejemplo, el ACNUDH organizó su tercera consulta regional para recabar información sobre prácticas eficaces en la prestación de servicios de policía y las comunidades minoritarias. Mi Oficina también impartió un seminario de formación sobre derechos de las minorías a nuestro personal en la región con el fin de contribuir al refuerzo de las estrategias para promover mejor los derechos de las minorías.

34. El ACNUDH siguió prestando apoyo al Foro sobre Cuestiones de las Minorías. En colaboración con la Unión Interparlamentaria, mi Oficina colaboró en la organización de una conferencia internacional sobre representación de las minorías y los pueblos indígenas en los Parlamentos, que se celebró en México en noviembre.

35. Seguimos promoviendo la cooperación y la coordinación en el seno del sistema de las Naciones Unidas así como entre los tres mandatos dedicados a cuestiones indígenas. En apoyo del Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas, el ACNUDH organizó un taller y otras actividades para facilitar la preparación de su estudio sobre el derecho de los pueblos indígenas a participar en la adopción de decisiones.

36. Sigue creciendo el respaldo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas con el reciente refrendo de la misma por el Canadá y Nueva Zelandia. El ACNUDH organizó distintas actividades para potenciar la aplicación de este instrumento fundamental, incluida una consulta regional celebrada en diciembre en Auckland bajo el título "La utilización por parte de las instituciones nacionales de derechos humanos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas", de la que salió la elaboración de un manual práctico acerca del uso de la Declaración destinado a las instituciones nacionales de derechos humanos.

37. El ACNUDH también siguió ofreciendo un programa de becas para defensores de los derechos humanos de las minorías y los pueblos indígenas.

### 3. Igualdad de género y derechos de la mujer

38. Mi Oficina preparó un informe para el Consejo de Derechos Humanos sobre la discriminación contra la mujer (A/HRC/15/40), que sirvió de base para los debates que culminaron con la aprobación de una resolución por el Consejo en su 15º período de sesiones en virtud de la cual se establecía un mecanismo especial bajo la forma de un Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica.

39. Mi informe sobre "Mortalidad y morbilidad materna prevenible y derechos humanos" (A/HRC/14/39) demostró la necesidad de un enfoque basado en los derechos humanos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluido el objetivo relativo a mejorar la salud materna. Desde entonces, el Consejo ha solicitado al ACNUDH que prepare un segundo informe sobre prácticas eficaces en este ámbito basadas en los derechos humanos.

40. En agosto de 2010, organicé un grupo de alto nivel<sup>6</sup> para oír directamente a las víctimas de la violencia sexual en la República Democrática del Congo y entablar un diálogo con ellas sobre sus necesidades y sus percepciones en cuanto a los recursos y los medios de reparación a su alcance. El grupo también formularía recomendaciones sobre la posible creación de mecanismos adicionales, en especial para que las víctimas de agresores desconocidos y cuyas denuncias no puede atender el sistema judicial formal tengan acceso a recursos. Del 30 de septiembre al 10 de octubre, el grupo viajó por la República Democrática del Congo y se reunió a puerta cerrada, individualmente o en grupos, con 61 víctimas de edades comprendidas entre los 3 y los 61 años, incluidas 4 víctimas masculinas.

41. En noviembre de 2010, coincidiendo con el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer<sup>7</sup>, el ACNUDH organizó un taller de expertos sobre la eliminación de la violencia que reunió a expertos de diferentes regiones del mundo con el fin de identificar problemas, buenas prácticas y oportunidades<sup>8</sup>.

### 4. Discriminación contra personas con discapacidad, personas de edad y personas afectadas por la lepra y el VIH/SIDA

42. Obra en poder del Consejo mi tercer estudio temático acerca de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (A/HRC/16/38), centrado este año en la cooperación internacional. El ACNUDH analizó el deber de los Estados partes de cooperar a escala internacional y recopiló ejemplos de experiencias en este ámbito. Para propiciar el cambio previsto en la Convención es necesario incorporar de manera eficaz los derechos de las personas con discapacidad a la cooperación internacional en sentido más amplio, incluidos el desarrollo y la asistencia humanitaria.

43. El ACNUDH ha intensificado su labor de fomento de la protección de los derechos humanos de las personas de edad. El ACNUDH y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizaron en Ginebra, en mayo de 2010, una reunión de expertos sobre los derechos humanos de las personas de edad. El ACNUDH también colaboró en el informe del Secretario General sobre la situación social, el bienestar, el desarrollo y los derechos humanos de las personas de edad a escala nacional y regional, titulado "Seguimiento de la

<sup>6</sup> El Grupo lo presidía la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos e incluía a la Sra. Elisabeth Rehn, antigua Ministra de Defensa de Finlandia y en la actualidad Presidenta del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas, de la Corte Penal Internacional, y al Dr. Denis Mukwege, Director Médico del Hospital Panzi de Bukavu (Kivu del Sur (República Democrática del Congo)).

<sup>7</sup> De conformidad con la resolución 11/2 del Consejo de Derechos Humanos.

<sup>8</sup> Se presentará un informe resumido al Consejo en su 17º período de sesiones, y las conclusiones del taller también se incluirán en el informe del ACNUDH sobre buenas prácticas en la prevención de la violencia contra la mujer, que se presentará al Consejo en ese mismo período de sesiones.

Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento: análisis exhaustivo" (A/65/157). El informe sobre prestaciones sociales y personas de edad, presentado al Consejo de Derechos Humanos por la Experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza (A/HRC/14/31), y la Recomendación general N° 27 relativa a las mujeres de edad y la protección de sus derechos humanos también han contado con el respaldo de mi Oficina.

44. En el terreno del VIH/SIDA y los derechos humanos, he seguido propugnando la eliminación de la discriminación y la estigmatización, cuya persistencia ha incidido negativamente en los derechos humanos y ha socavado las respuestas nacionales contra el VIH. Entre las principales actividades llevadas a cabo figuraron un taller regional en Bangkok sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos, dirigido a instituciones nacionales de derechos humanos en Asia y el Pacífico. Las conclusiones de este taller y de otros talleres regionales conexos se presentaron en una sesión especial sobre el VIH y los derechos humanos que tuvo lugar durante la reunión de marzo de 2010 del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. El ACNUDH ayudó a la elaboración y difusión de una versión revisada del cómic sobre el VIH "Defiende tus derechos humanos", editado conjuntamente por el ACNUDH, la OMS y ONUSIDA. El ACNUDH también organizó una consulta en Ginebra sobre "promoción y protección de los derechos humanos en el contexto del VIH y el sida"<sup>9</sup>.

### **C. Proteger los derechos económicos, sociales y culturales y combatir las desigualdades y la pobreza, en particular en el contexto de las crisis económica, alimentaria y climática**

45. El ACNUDH ha seguido promoviendo los derechos económicos, sociales y culturales y reforzando su capacidad para contribuir a la protección y el seguimiento de estos derechos a escala nacional e internacional, entre otras formas mediante su cooperación con la OMS, la FAO, la UNESCO, ONU-Hábitat y otras entidades. El ACNUDH ha desarrollado herramientas y material de formación y ha capacitado a su personal en estrategias y habilidades para supervisar la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales. El personal del ACNUDH llevó a cabo más de 20 misiones para ofrecer, a gobiernos, parlamentos, equipos de las Naciones Unidas en los países, presencias sobre el terreno y la sociedad civil, asistencia y apoyo en relación con derechos, como el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, el derecho a una vivienda adecuada y a una alimentación adecuada, el derecho a la educación y a la seguridad social, los derechos culturales, y la protección legal y la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales.

46. Con respecto a la crisis alimentaria mundial, el ACNUDH participó activamente en el Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la crisis mundial de la seguridad alimentaria y contribuyó a la actualización del Marco de acción amplio para los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods al incorporar el derecho a la alimentación y un enfoque basado en los derechos humanos a los puntos de acceso estratégicos para resolver el problema de la seguridad alimentaria y nutricional mundial.

47. El ACNUDH también ha seguido defendiendo que se otorgue a los aspectos relativos a los derechos humanos un lugar central en el debate sobre el cambio climático, subrayando que los efectos relacionados con el cambio climático no sólo afectan a Estados y las economías sino también, y sobre todo, a las personas y comunidades. Un enfoque basado en los derechos humanos requiere la participación de las comunidades afectadas a

<sup>9</sup> De conformidad con la resolución 12/2 del Consejo de Derechos Humanos y cuyo informe se ha presentado en el 16° período de sesiones del Consejo.

participar, la atención a la no discriminación y la rendición de cuentas de quienes tienen responsabilidades en esos ámbitos ante los titulares de los derechos que sufren las consecuencias de las políticas y prácticas. Mi Oficina ha recalcado la importancia de tomar en consideración las implicaciones en materia de derechos humanos de los efectos relacionados con el cambio climático en varias declaraciones públicas, incluso durante la 16ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Cancún (México), en diciembre de 2010.

48. El ACNUDH organizó en noviembre una consulta sobre tierras y derechos humanos, por cuanto se trata de un problema emergente. El resultado de esta consulta guiará nuestra labor en los próximos años. Asimismo, el ACNUDH publicó tres nuevos folletos informativos: sobre el derecho a una alimentación adecuada, en colaboración con la FAO; sobre el derecho al agua, en colaboración con la OMS y ONU-Hábitat; y sobre el derecho a una vivienda adecuada, en colaboración con ONU-Hábitat. Desde 2009, el ACNUDH publica un boletín sobre derechos económicos, sociales y culturales de circulación interna y, en octubre de 2010, lanzó una edición pública para asociados externos con el fin de informarles de la labor llevada a cabo por la Oficina en relación con estos derechos y proporcionar materiales, herramientas y jurisprudencia útiles.

49. De acuerdo con los compromisos adquiridos por los Estados Miembros en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y en el Documento Final de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2010, el ACNUDH ha liderado una serie de esfuerzos interinstitucionales bajo los auspicios del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de seguir incorporando los derechos humanos a las actividades operacionales de las Naciones Unidas en materia de desarrollo y de reforzar la capacidad, la coordinación y la coherencia de las políticas del sistema de las Naciones Unidas con el propósito de dar una respuesta mejor a las prioridades nacionales. Tal enfoque holístico de la misión de las Naciones Unidas ayudaría a unir los tres pilares de la labor de las Naciones Unidas, de conformidad con los acuerdos intergubernamentales pertinentes, y a preservar la indivisibilidad de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

50. El ACNUDH colaboró en los preparativos de la Reunión Plenaria de Alto Nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en Nueva York, que respaldó a los Estados Miembros en la labor de incorporar todos los compromisos en materia de derechos humanos en el Documento Final de la Cumbre. Dichos compromisos abarcaban un amplio abanico de cuestiones que afectaban a garantías de derechos de todos los niveles, incluidos los derechos relacionados con la mortalidad y la morbilidad materna, el derecho a la alimentación y a la salud, el derecho al desarrollo y el importante programa de acción sobre comercio, ayuda y alivio de la deuda. Durante la Cumbre, tuve el honor de participar e intervenir en la Mesa redonda cinco, en la que se abordó el tema de "la atención a las necesidades especiales de los más vulnerables", así como de asistir a distintos actos paralelos sobre mortalidad materna y creación de colaboraciones mundiales más eficaces, en relación con el Objetivo 8.

51. Durante los preparativos de la Cumbre, el ACNUDH contribuyó de manera sustantiva a los debates intergubernamentales y a la labor de investigación y desarrollo normativo en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante la organización de un seminario de expertos en marzo de 2010, el refuerzo del apoyo que se prestaba a los titulares de mandatos de procedimientos especiales en cuestiones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio que recaían dentro de las competencias de sus mandatos y la intensificación del compromiso y la colaboración con los trabajos preparatorios y los informes temáticos sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio del Equipo de Tareas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Ayudar a los Estados a cumplir los compromisos

de la Cumbre y reforzar las alianzas entre derechos humanos y agentes del desarrollo serán prioridades importantes en el futuro.

52. A modo de ejemplo, el ACNUDH ha estado trabajando con la OMS en el desarrollo de una herramienta de evaluación de políticas sobre "Derechos humanos e igualdad de género en las estrategias del sector de la salud – Cómo evaluar la coherencia de las políticas", que estará lista durante el primer trimestre de 2011. Sobre la base de un trabajo de supervisión presupuestaria basado en los derechos realizado en Haití y Liberia en 2009, el ACNUDH también está desarrollando un paquete de aprendizaje sobre procesos presupuestarios y derechos humanos para apoyar de una manera más eficaz los esfuerzos de los Estados Miembros y de los asociados nacionales por incorporar los derechos humanos a sus estrategias nacionales de desarrollo y de reducción de la pobreza, y en la actualidad presta asistencia a una serie de gobiernos, a solicitud de éstos, en la labor de integrar los derechos humanos en los procesos nacionales de desarrollo. Con estos ejemplos en mente, durante mi intervención en la Mesa redonda cinco de la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ofrecí el apoyo del ACNUDH a todos los Estados Miembros que estuvieran dispuestos a ejercer su liderazgo en la tarea de integrar los derechos humanos en sus planes nacionales de desarrollo.

#### **D. Derechos humanos en el marco de la migración**

53. En el segundo semestre de 2010, presidí el Grupo Mundial sobre Migración, un colectivo de 14 organismos de las Naciones Unidas, la Organización Internacional para las Migraciones y el Banco Mundial. Mediante el liderazgo del Grupo Mundial sobre Migración, el ACNUDH promovió un enfoque de la migración basado en los derechos humanos, tanto dentro del sistema de las Naciones Unidas como fuera de él, contribuyendo de este modo a lograr una mayor respuesta de la comunidad internacional con respecto a los derechos de los migrantes.

54. Bajo la presidencia del ACNUDH, el interés del Grupo Mundial sobre Migración en los derechos humanos de los migrantes, especialmente los que se encuentran en situación irregular, llevó a una mayor sensibilización respecto de los derechos de los migrantes de los altos representantes del Gobierno y del público en general. La declaración conjunta sobre los derechos humanos de los migrantes irregulares, aprobada por los máximos responsables del Grupo Mundial sobre Migración el 30 de septiembre de 2010, supuso un hito. En una reunión de expertos del Grupo Mundial sobre Migración de un día de duración sobre el mismo tema, organizada por el ACNUDH en octubre, también se elaboraron recomendaciones normativas que fueron ampliamente difundidas.

55. La Oficina destacó temas fundamentales relacionados con los derechos humanos y la migración a escala regional e internacional, especialmente en la OMS, la Organización Internacional para las Migraciones y la Consulta Mundial sobre Salud de los Migrantes, organizada por el Gobierno de España, que se celebró en Madrid en marzo de 2010, así como en la Cuarta Reunión del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, que tuvo lugar en México en noviembre de 2010.

56. En el Foro, hice referencia a los derechos humanos y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Para conmemorar el 20º aniversario de la Convención, se organizó un acto paralelo en el que abogué por la ratificación de la Convención y por la realización de esfuerzos concertados para su aplicación. El 18 de diciembre de 2010, en distintos lugares del mundo se organizaron actos conmemorativos del 20º aniversario de la Convención.

57. La Oficina ha seguido trabajando para que las medidas, la legislación y las políticas de migración se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos, y ha brindado

su apoyo a distintos mecanismos de derechos humanos, como el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes y el informe periódico universal, así como el Comité sobre los Trabajadores Migratorios. En mi opinión, compartida en nuestra declaración conjunta por todos los máximos responsables del Grupo Mundial sobre Migración, aunque los Estados tienen un interés legítimo en la protección de sus fronteras y el ejercicio de controles de inmigración, estas preocupaciones no están por encima de la obligación del Estado de respetar los derechos internacionalmente garantizados de todas las personas, proteger tales derechos de los abusos y hacer efectivos los derechos necesarios para que los migrantes puedan disfrutar de una vida digna y segura.

58. La Oficina ha puesto en marcha un proyecto de desarrollo de un conjunto de módulos de formación que sirvan de apoyo a un enfoque sobre la migración basado en los derechos humanos, con el fin de velar por que los migrantes disfruten de los derechos humanos sin discriminación.

59. Las oficinas regionales y los países del ACNUDH han desempeñado un papel clave en la defensa de los derechos humanos de los migrantes y la ratificación de la Convención, y han participado en la elaboración de un proyecto de instrumento de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo decente para los trabajadores domésticos y en la preparación de un contrato unificado para los trabajadores domésticos migrantes con el fin de resolver la difícil situación de muchos migrantes en el Líbano, que representan un porcentaje significativo de la mano de obra y que, sin embargo, no disfrutaban de los mismos derechos que los nacionales en puestos de trabajo comparables. Las oficinas regionales del ACNUDH también han trabajado para promover la colaboración subregional en la protección de los derechos de los migrantes y la lucha contra la trata de personas. En varias regiones se organizaron seminarios, reuniones y debates sobre migración y derechos humanos.

60. Los migrantes, especialmente aquellos que se encuentran en situación irregular, son presa fácil de los traficantes. El ACNUDH trabajó para presentar respuestas a la trata de personas basadas en los derechos, entre otras formas, con la publicación de un *Comentario detallado a los Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas*. Dicho documento busca ahondar en el contenido sustantivo del derecho internacional sobre la trata y presenta un análisis exhaustivo de los Principios y Directrices, además de ser una herramienta práctica del enfoque basado en los derechos para combatir la trata de personas. En mayo de 2010, el ACNUDH organizó un seminario de expertos para miembros del Consejo de Derechos Humanos con el objetivo de identificar oportunidades y desafíos en la formulación de respuestas a la trata basadas en los derechos humanos y promover la aplicación de los Principios recomendados. En un grupo plenario del Consejo también se brindó la oportunidad de hacer oír su voz a víctimas y supervivientes de la trata.

61. En 2011, el ACNUDH asumirá la Presidencia rotatoria del Grupo interinstitucional de coordinación contra la trata de personas. En calidad de Presidente, el ACNUDH organizará actividades de sensibilización sobre cuestiones relacionadas con la trata de seres humanos, además de promover la coordinación y la cooperación interinstitucional. Llevará a cabo distintas actividades de fomento de la capacidad en materia de derechos humanos a escala nacional y regional dirigidas a agentes de las fuerzas de seguridad.

## **E. Combatir la impunidad y reforzar la responsabilización, el estado de derecho y las sociedades democráticas**

62. El ACNUDH encabezó el proceso de elaboración de la "Nota orientativa del Secretario General sobre el enfoque de las Naciones Unidas a la justicia de transición", que

presenta una perspectiva de la justicia de transición basada en los derechos y plantea tres enfoques para seguir reforzando las actividades de las Naciones Unidas en ese ámbito: a) esforzarse por tener en consideración las causas profundas de un conflicto o un gobierno represivo, y combatir las violaciones que se cometan de todos los derechos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales; b) tener en cuenta consideraciones de derechos humanos y de la justicia de transición en los procesos de paz; y c) coordinar las iniciativas de desarme, desmovilización y reintegración con los procesos y mecanismos de la justicia de transición de manera que se refuercen positivamente.

63. En octubre de 2010, el ACNUDH organizó el Taller de Expertos sobre experiencias de los procesos de justicia de transición ante violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales. En marzo de 2010, el ACNUDH colaboró en la organización de un debate en el Consejo sobre el derecho a la verdad<sup>10</sup>. El derecho a la verdad de las víctimas de violaciones de los derechos humanos y de sus familias ha seguido evolucionando como concepto legal y, en opinión de participantes en el debate, su desarrollo era un elemento fundamental en la lucha contra la impunidad.

64. En diciembre de 2010, el ACNUDH organizó el Taller de Expertos sobre el aprovechamiento de las oportunidades de coordinar el desarme, la desmovilización y la reintegración y la justicia de transición. El objetivo del Taller era planificar y evaluar experiencias concretas de iniciativas de desarme, desmovilización y reintegración y su relación con procesos de justicia de transición, identificar las lecciones aprendidas y debatir y analizar las perspectivas de coordinación para comprender mejor cómo podrían reforzarse mutuamente y de manera positiva ambos procesos.

65. Además, el ACNUDH ha proporcionado asesoramiento y asistencia sobre cuestiones relativas a la rendición de cuentas y la justicia de transición. En Burundi, el ACNUDH apoyó la realización y culminación con éxito en abril de 2010 de consultas nacionales sobre la justicia de transición. En el Togo, el ACNUDH proporcionó asesoramiento en la preparación de consultas nacionales y la posterior creación de una comisión de la verdad, así como en la formación y capacitación de los comisionados. También se llevaron a cabo otras actividades en Colombia, Darfur, Guatemala, Kosovo, Nepal, la República Democrática del Congo, la República de Moldova, el Senegal, Somalia, Timor-Leste y Uganda.

66. El ACNUDH siguió trabajando en la protección de testigos y víctimas implicadas en procesos judiciales, cuasi judiciales y no judiciales, con el fin de garantizar la rendición de cuentas. En especial, el ACNUDH prestó asistencia técnica en el desarrollo de normas marco para la protección de víctimas y testigos en la Argentina, Nepal, el Togo y Uganda. Además, partiendo de las normas marco para la protección de víctimas y testigos presentado en mi informe al Consejo sobre el derecho a la verdad (A/HRC/15/33), el ACNUDH celebró en 2010 dos reuniones: un seminario de expertos de alto nivel en Uganda, organizado en noviembre en colaboración con la Comisión de Reforma Legislativa de Uganda y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y un seminario regional en Nepal, con la participación de interesados procedentes de siete países (Afganistán, Bangladesh, India, Maldivas, Nepal, Pakistán y Sri Lanka), en diciembre.

67. Se organizó una reunión de expertos sobre el derecho de los pueblos a la paz<sup>11</sup> para examinar la relación entre paz y derechos humanos, y en marzo de 2010 se organizó otra reunión de expertos<sup>12</sup> para debatir la experiencia de distintos mecanismos de derechos humanos en la aplicación de los derechos humanos en situaciones de conflicto armado. En

<sup>10</sup> De conformidad con la resolución 9/11 del Consejo de Derechos Humanos.

<sup>11</sup> De conformidad con la resolución 11/4 del Consejo de Derechos Humanos.

<sup>12</sup> De conformidad con la resolución 12/5 del Consejo de Derechos Humanos.

diciembre, el ACNUDH organizó, en Sudáfrica, una reunión de expertos sobre derechos humanos y justicia de transición.

68. En septiembre de 2010, el ACNUDH organizó, en colaboración con el Senado y la Asamblea Nacional del Gabón y la Red de Parlamentarios Centrafricanos de la Comunidad Económica de los Estados del África Central, un seminario subregional de formación sobre derechos humanos y elecciones dirigido a parlamentarios de siete países del África Central. En noviembre de 2010, se organizó, junto con la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, un seminario sobre derechos humanos dirigido a parlamentarios y miembros de instituciones nacionales de derechos humanos de seis países africanos (Nigeria, Gambia, Liberia, Uganda, Sierra Leona y República Unida de Tanzania).

69. La creación de organismos de seguridad, fuerzas armadas, cuerpos de policía y de seguridad profesionales que respondan de sus actos y se ajusten a los derechos humanos, tanto en situaciones posteriores al conflicto como en las primeras etapas de la recuperación o en contextos de desarrollo, es un aspecto fundamental. El ACNUDH ha adquirido el compromiso de velar por que estas iniciativas se basen en las normas internacionales de derechos humanos y que todas las personas puedan disfrutar plenamente de unas condiciones de seguridad que les permitan hacer efectivos sus derechos humanos. El trabajo de la Oficina en cuestiones legales, políticas y prácticas relacionadas con el sector de la seguridad incluye el seguimiento y la presentación de informes, el asesoramiento en materia de reformas y la propuesta de que se lleven a cabo cuando sea necesario, y el fomento de la capacidad y la formación. En algunas situaciones, la protección sostenible de los civiles exigirá, en el marco de unas reformas más amplias, la comprobación de los antecedentes de los miembros de las fuerzas de seguridad. En procesos interinstitucionales, el ACNUDH también está elaborando una recopilación de las actividades desarrolladas en este ámbito por las presencias sobre el terreno del ACNUDH, lo que permitirá que las sedes y las presencias sobre el terreno participen de una manera más eficaz en los procesos de reforma del sector de la seguridad.

70. La educación en materia de derechos humanos también es un elemento fundamental en la lucha contra la impunidad y el refuerzo de la rendición de cuentas, el estado de derecho y las sociedades democráticas. Mi Oficina ha puesto en marcha programas de formación y capacitación en derechos humanos, ha desarrollado material para ese fin y presta asistencia a gobiernos, instituciones y a la sociedad civil<sup>13</sup>. El ACNUDH ha seguido desarrollando metodologías eficaces de formación y capacitación en derechos humanos basadas en las mejores prácticas. El ACNUDH concluyó el documento "Evaluación de las actividades de formación en materia de derechos humanos: manual para educadores en derechos humanos", publicado conjuntamente con el EQUITAS, International Centre for Human Rights Education, que verá la luz próximamente. Entre 2008 y 2010, a través del proyecto "Asistiendo a las comunidades todos juntos", el ACNUDH apoyó 95 proyectos de educación y capacitación en materia de derechos humanos a nivel de las comunidades en 28 países.

71. El ACNUDH también siguió coordinando el Programa Mundial para la educación en derechos humanos. En agosto, en nombre del Comité Coordinador interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la educación en derechos humanos en el sistema escolar, el ACNUDH presentó a la Asamblea General el informe final de evaluación (A/65/322) de la primera etapa del Programa (2005-2009), centrado en la educación en derechos humanos en el sistema escolar.

72. En julio, el ACNUDH presentó al Consejo el proyecto de plan de acción (A/HRC/15/28) para la segunda etapa (2010-2014), centrado en la educación en derechos

---

<sup>13</sup> Más información en [www2.ohchr.org/english/issues/education/training/index.htm](http://www2.ohchr.org/english/issues/education/training/index.htm).



humanos en la enseñanza superior y en los programas de formación en derechos humanos para docentes y educadores, funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar, aprobado por el Consejo en septiembre en su resolución 15/11.

## **F. Derechos humanos en situaciones de conflicto armado**

### **1. Derechos humanos, paz y seguridad**

73. El ACNUDH ha seguido trabajando en estrecha cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para reforzar la incorporación de los derechos humanos al programa de las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad, entre otras formas mediante el desarrollo de políticas y orientaciones operacionales para las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales, la participación activa en la planificación de misiones y el apoyo sustantivo y operacional a través de los componentes de derechos humanos de las misiones de paz. En las 17 misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales con componentes de derechos humanos, el ACNUDH presta un apoyo sustantivo y de recursos humanos, entre otras formas ofreciendo asesoramiento desde la sede en cuestiones de política y planificación, garantizando la calidad de los especialistas en derechos humanos que prestan servicio en las misiones o se postulan para ellas y proporcionando capacitación profesional al personal de derechos humanos.

74. El ACNUDH participó en distintas iniciativas dirigidas a reforzar la aplicación de los mandatos del Consejo de Seguridad para la protección de los civiles. Tal y como destacué en mis discursos de julio y noviembre ante el Consejo de Seguridad, una vigilancia y una presentación de informes eficaz en materia de derechos humanos son elementos fundamentales para la protección de los civiles a fin de evitar que se cometan violaciones y asegurar que quienes las cometen respondan de ellas. El ACNUDH participó en el concepto operacional del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, así como en la elaboración de un marco para estrategias de protección de civiles en las misiones. A escala mundial, el ACNUDH también participa en una revisión interinstitucional más amplia de la experiencia de las Naciones Unidas en la prestación de apoyo a fuerzas de seguridad que no pertenecen a las Naciones Unidas, con el fin de asegurar que esté basado en el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. En la República Democrática del Congo, el ACNUDH desempeñó un papel fundamental en el diseño de un amplio abanico de medidas para dar cumplimiento a la petición del Consejo de Seguridad de que el apoyo que la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo prestaba a operaciones militares del ejército congoleño estuviera estrictamente condicionado al respeto del derecho internacional humanitario, las normas de derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados. El ACNUDH también participa de manera activa en las iniciativas de las Naciones Unidas para proteger mejor a las mujeres y los niños de la violencia sexual en los conflictos. Además de supervisar, investigar y presentar informes sobre el terreno para proteger a las mujeres de la violencia sexual y velar por que los responsables de tales actos respondan de los mismos allá donde se produzcan, el ACNUDH ha participado activamente en la aplicación de la resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad incorporando al equipo de expertos a un funcionario de derechos humanos y estudiando la posible inclusión de asesores en materia de protección de la mujer en componentes de derechos humanos de las misiones de paz.

## 2. Capacidad de respuesta rápida

75. La Dependencia de Respuesta Rápida del ACNUDH ha seguido prestando apoyo y colaborando con misiones de corta duración, misiones de determinación de los hechos y comisiones de investigación que tienen como finalidad asegurar la rendición de cuentas y prestar asistencia técnica después de las crisis. Asimismo, ha seguido colaborando en la aplicación de las resoluciones del Consejo en este ámbito.

76. En el momento inmediatamente posterior a las emergencias, el ACNUDH prestó apoyo a presencias sobre el terreno mediante el despliegue de misiones temporales con capacidad de reserva. En enero de 2010, el ACNUDH desarrolló una estrategia amplia para apoyar a la Sección de Derechos Humanos de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití con el fin de dar respuesta a la crisis de protección que estalló tras el terremoto en Haití. Durante un período de seis meses, se desplegó en total a 15 funcionarios para supervisar la situación de los derechos humanos en los campamentos de desplazados internos y dirigir el Grupo de Protección. En febrero de 2010, ante el deterioro de la situación de los derechos humanos en el Togo, el ACNUDH desplegó a un equipo de tres funcionarios de derechos humanos y un especialista en logística para ayudar a la oficina en el terreno a vigilar la situación de los derechos humanos y reforzar la capacidad nacional de vigilancia de los derechos humanos en el contexto de las elecciones presidenciales. En respuesta al estallido de violencia en el sur de Kirguistán en junio de 2010, el ACNUDH envió a ocho funcionarios en el momento inmediatamente posterior a la crisis para vigilar la situación de los derechos humanos en la zona. En este contexto, el ACNUDH ha dirigido el subgrupo de derechos humanos del Grupo de Protección en el sur de Kirguistán.

77. En julio de 2010, el ACNUDH prestó asistencia operacional y técnica al Comité independiente de expertos establecida en virtud de la resolución 13/9 del Consejo para "supervisar y evaluar toda actuación interna, legal o de otra índole, que lleven a cabo el Gobierno de Israel y la parte palestina a la luz de la resolución 64/254 de la Asamblea General, incluidas la independencia, eficacia y autenticidad de esas investigaciones y su conformidad con las normas internacionales". Posteriormente, el ACNUDH designó una secretaria para asistir al Comité. El Comité presentó su informe final al Consejo, en su 15º período de sesiones, el 23 de septiembre de 2010.

78. Entre junio y septiembre de 2010, la Dependencia de Respuesta Rápida prestó el mismo tipo de asistencia operacional y técnica a la misión internacional independiente de determinación de los hechos, establecida por el Consejo en su resolución 14/1. El ACNUDH creó una secretaria para asistir a la misión de determinación de los hechos. La misión presentó su informe final al Consejo, en su 15º período de sesiones, el 27 de septiembre de 2010.

## 3. El ACNUDH y la labor humanitaria

79. Incorporar los derechos humanos en la labor humanitaria es un aspecto fundamental del mandato del ACNUDH, que consiste en promover y proteger el disfrute efectivo de todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales para todos, en situaciones de conflicto armado, violencia e inseguridad, incluso en el caso de desastres naturales. Un aspecto clave en esta tarea es el compromiso de la Oficina con los asociados humanitarios y, en especial, con los organismos de las Naciones Unidas, habida cuenta de su papel de coordinación en las actividades de promoción y protección de los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas.

80. El ACNUDH siguió trabajando en estrecha colaboración con asociados humanitarios a todos los niveles de distintos procesos humanitarios, especialmente como invitado permanente en el Comité Permanente entre Organismos. El ACNUDH es miembro activo del Subgrupo de trabajo del Comité Permanente entre organismos sobre preparativos

de pronta intervención y colabora en el informe trimestral sobre alerta temprana y pronta intervención del Comité. La labor de vigilancia, presentación de informes y divulgación del ACNUDH ha servido para poner de manifiesto situaciones de derechos humanos en las que se estaba produciendo un deterioro, así como la aparición de crisis a fin de que los equipos en el país, los organismos y asociados no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas pudieran tomar medidas preventivas. De este modo, el ACNUDH presta su apoyo a los asociados mediante el análisis y la formulación de recomendaciones de opciones estratégicas con el fin de mitigar situaciones que se produzcan, por ejemplo, en Guinea, Kirguistán y el Sudán.

81. Asimismo, la Oficina presta asistencia al proceso de reforma del sector humanitario, dirigido por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en especial en el contexto del proyecto de fortalecimiento de la coordinación del sector humanitario y del enfoque por grupos temáticos y en particular del grupo de la protección. El ACNUDH es un miembro fundamental del Grupo de trabajo temático sobre la protección mundial, y de sus distintos equipos de tareas, incluidos los de desastres naturales y aprendizaje. La Oficina también forma parte del Comité Directivo del Proyecto para crear una capacidad de reserva en materia de protección, es decir, elaborar una lista de reserva interinstitucional de funcionarios de protección para prestar apoyo a los organismos de las Naciones Unidas a la hora de responder a la crisis desde el punto de vista de la protección.

82. En el marco del enfoque por grupos temáticos, la Oficina dirige los grupos encargados de la protección en Haití, Nepal, el territorio palestino ocupado y la región del Pacífico, y desempeña un papel de apoyo clave en otros países, como Kirguistán y Uganda.

83. Con el fin de mejorar la experiencia y la capacidad del ACNUDH para desplegar personal que desempeñe tareas humanitarias, varios funcionarios del ACNUDH participaron en un curso piloto de formación del ACNUDH sobre derechos humanos y labor humanitaria.

### III. Conclusión

84. En el año 2011 se conmemoran varios aniversarios, como el 25º aniversario de la Declaración sobre el derecho al desarrollo y el 10º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El año 2011 también es el Año Internacional de los Afrodescendientes y en él concluyen la revisión por el Consejo de Derechos Humanos y el primer ciclo del Examen Periódico Universal, y se prepara el terreno para el segundo ciclo, que se centrará en la aplicación de las recomendaciones previas. En 2011 presentará una recopilación de recomendaciones para fortalecer el sistema de los órganos creados en virtud de tratados.

85. Por definición, la labor en el ámbito de los derechos humanos es una labor colectiva encuadrada en un movimiento histórico, y las prioridades estratégicas lo son a largo plazo. El año 2011 incluirá una serie de aspectos fundamentales en los que nos basaremos para intensificar nuestro compromiso en los seis ámbitos prioritarios de nuestra labor, que seguirán constituyendo nuestras prioridades para el bienio 2012-2013. Lo haremos en una situación económica insostenible, resultado de la brecha existente entre el aumento de solicitudes de actividades recogidas en los mandatos, el crecimiento cero del presupuesto ordinario y la reducción de los recursos extrapresupuestarios.